Concejo general

Domingo veynte e seys dias de enero año del nascimiento del nuestro Saluador
Jesu xpo de mill e quatrocientos e sesenta e tres este dia fueron ayuntados
a concejo general en esta plaça ante la eglesia de sant Sebastian de alcaçaba de la
dicha cibdad por pregon fecho por messe por toda la dicha cibdad con
anafil por pedro Tabara pregonero segund que lo auemos de vso e de
costumbre e seyendo en el dicho concejo la mayor parte de los jurados e omes
buenos regidores e los alcaldes e alguazil e jurados de la dicha cibdad

Esta es el concejo que se hizo a la ciudad e alcalde del rey nuestro señor por
medio por el muy noble e muy magnifico señor don Juan de Villa real adelantado

E el dicho concejo general respondiendo a la ciudad e alcalde del rey nuestro señor mostrado
e presentado ante el concejo regidores e oficiales de la dicha cibdad en el mayor posentamiento
del mes de diciembre primero pasado por don Juan de Villa real
recebidor mayor del dicho señor rey en este reyno de Murcia e obispado de
Cartagena e a los regimientos sobrellos fechos asi por el dicho don Juan
como después por Alvar alfonso escriuano del dicho señor rey tenyendo
su lugar del dicho don Juan dixo el dicho concejo general que reciben
la dicha ciudad e alcalde del dicho señor rey como muy omyll e tenyendo
reuerencia besado sus manos e puesto las sobre sus cabeças como
criados de su rey e de su señor natural e que le plaze el dicho don Juan
e luego la dicha ciudad e alcalde del dicho señor rey el ouo por
seruido al dicho concejo por cumplir la dicha ciudad e luego mandaron
pregonar e fue pregonado por messe por la dicha cibdad por
mandado del dicho señor rey e todos los aprouechamientos delas
sus rentas e derechos de la dicha cibdad del dicho año
pertenecientes con los mios delas dichas rentas e derechos al dicho don Juan
su recebidor mayor o al que oyere de recebir por el e que no pren
dieran delos dichos mios vasallos mil maravedis e vna alcaçaçia segund el di
cho señor rey lo enbia mandar por la dicha su ciudad e que el dicho concejo
puso enbargo enlos mil delas dichas rentas e derechos puso lo por